



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1134/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERENDUM 2025" ID N° 458140; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R.L., CON RUC N° 80010090-5. -----

Hernandarias, 10 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERENDUM 2025", con ID N° 458140, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, la siguiente Firma: 1) **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5**, cuyo representante legal es el Señor Oscar Daniel Brites Chamorro. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y económicos, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5**, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a **5000 (cinco mil) jornales mínimos**, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERENDUM 2025**, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 398, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 01, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación, la **Ley N° 7231**, en concordancia con la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación Publica Nacional (LPN) N° 01/2025, para la contratación de la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERENDUM 2025", con ID N° 458140, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art. 2°.- ADJUDICAR, la Licitación Publica Nacional (LPN) N° 01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERENDUM 2025", con ID N° 458140, a favor de la Empresa **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 63.400.- (guaraníes sesenta y tres mil, cuatrocientos) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, siendo su oferta económica con el monto total de **Gs. 63.400.- (guaraníes sesenta y tres mil, cuatrocientos)**, IVA Incluido, y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a un contrato abierto por montos, el monto máximo es de **Gs. 721.185.927.- (guaraníes setecientos veinte y un millones, ciento ochenta y cinco mil novecientos veinte y siete)**, y el monto mínimo es de **Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)**, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y acorde a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y normativas concordantes de la **Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, y su modificación por la **Ley N° 7.231/24**. -----

Art. 3°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los bienes contratados. -----

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



[Firma]
Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



[Firma]
Lic. Emiriano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal



Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 15/2025 (QUINCE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2025” ID N° 458140; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5. -----

Hernandarias, 24 de febrero de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 21/2025 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2025” ID N° 458140; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5. Y; -----

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto; y el Asesor Económico de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, ha resuelto aprobar por mayoría absoluta de sus miembros la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2025” ID N° 458140; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5, conforme a los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.

POR TANTO: -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. N° 1134/2025 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2025” ID N° 458140; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5, siendo su oferta económica con el monto total de Gs. 63.400.- (guaraníes sesenta y tres mil, cuatrocientos), IVA Incluido, y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a un contrato abierto por montos, el monto máximo es de Gs. 721.185.927.- (guaraníes setecientos veinte y un millones, ciento ochenta y cinco mil novecientos veinte y siete), y el monto mínimo es de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y acorde a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación por la Ley N° 7.231/24. -----

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Abg. Celestino Antonio González Viera.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-